



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

10464 *Delegación de competencias a la Presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca*

De conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante el presente anuncio se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su reunión de día 15 de mayo de 2018 acordó, entre otros asuntos, delegar a la presidencia del Consorcio la adopción de los actos administrativos de trámite o definitivos, relativos a la aprobación y tramitación del expediente de contratación para la redacción del proyecto y dirección de las obras de sellado del vertedero de Milà I, hasta la formalización del contrato, incluida la aprobación del gasto, la adjudicación y la designación del responsable del contrato.

(Firmado en Mahón, en la fecha 8 de octubre de 2018)

El Presidente,
Javier Antonio Ares García)

